



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2024-GERESA- LORETO



Gestión de Servicio Social

GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

**CONCURSO NACIONAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN
DEL SECTOR SALUD – LEY N° 26842 LEY GENERAL DE SALUD –
REGLAMENTO DE CONCURSO NACIONAL APROBADO POR
DECRETO SUPREMO N° 042-2016-SA**

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

IQUITOS, 2024

CONTENIDO

I. GENERALIDADES	4
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2. FINALIDAD	4
3. ALCANCE.....	4
4. BASE LEGAL.....	4
5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PERFIL A CONCURSAR	5
6. ENTIDAD CONVOCANTE	5
7. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	5
8. COMISIÓN DE CONCURSO	5
9. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO.....	6
10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	6
II. PERIODO DE CONTRATACIÓN	6
III. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE LOS PUESTOS	6
1. PUESTOS Y PLAZAS	6
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR).....	7
3. PERFIL DEL PUESTO	7
4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	9
5. ETAPA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.....	10
6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	11
7. ETAPA DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS DE LOS POSTULANTES.....	13
8. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL POSTULANTE	14
IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	14
Etapa de las Evaluaciones	15
Evaluación curricular.....	15
Evaluación de conocimientos	16
Evaluación de Competencias Genéricas - Entrevista.....	16
Evaluación del Proyecto de Plan de Gestión	16
Estructura del Puntaje Final del Concurso	17
Emisión de la resolución	18
Declaratoria desierto	18
V. DE LA VACANCIA DEL PUESTO DE DIRECTOR	18



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

ANEXOS.....	18
Anexo N° 1.....	19
Solicitud de Inscripción	19
DNI.....	19
Anexo N° 2.....	20
Curriculum Vitae del Postulante	20
“DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDADERA, QUE LAS COPIAS LEGALIZADAS SE SUSTENTAN EN LOS ORIGINALES, QUE PRESENTARÉ A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE CONCURSO”	21
Anexo N°3.....	22
Evaluación Curricular.....	22
Anexo No 4	24
PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN.....	24

BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONCURSO NACIONAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONCURSO NACIONAL APROBADO POR D.S. N° 042-2016-SA.

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es establecer el procedimiento del concurso para acceder al puesto de Director del Establecimiento de Salud del II y III nivel de atención del sector salud.

En ese marco, el Ministerio de Salud, ha aprobado el Reglamento de Concurso Nacional para el puesto de Director de Establecimientos de Salud del II y III Nivel de Atención del Sector Salud, mediante Decreto Supremo N° 042-2016-SA.

2. FINALIDAD

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es la autoridad de salud a nivel nacional, y tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud; en ese marco, el ministerio de salud, ha elaborado el proyecto del nuevo reglamento de concurso nacional para el puesto de Director de Establecimiento de Salud del II y III nivel de atención del sector salud.

3. ALCANCE

Las presentes bases son de aplicación en el concurso para el puesto de Director de Establecimiento de salud del II y III nivel del Gobierno Regional de Loreto.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 4.2. Decreto Legislativo No 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4.4. Decreto Supremo N° 042-216-SA, Reglamento de Concurso Nacional para el puesto de Director de Establecimientos de Salud del II y III nivel de atención del sector.
- 4.5. Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y su reglamento.
- 4.6. Artículo 188 y 192 de la Ley No 27680, Ley de Reforma Constitucional.
- 4.7. Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, referente a las autonomías de gobierno.
- 4.8. Ley N.° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.9. Ley 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- 4.10. Ley N° 27785- Ley del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 4.11. T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 4.12. Decreto Legislativo 276 y su reglamento.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PERFIL A CONCURSAR

Los aspirantes a este proceso de selección deberán postular a la plaza teniendo en consideración la aplicación de la Ley N° 26842 Ley General de Salud y el D.S. N° 42-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso Nacional para el puesto de Director de Establecimientos de Salud del II y III nivel de atención del sector.

Las plazas en concurso son las siguientes:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL	ESTABLECIMIENTO	REMUNERACIÓN
01	005443	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL IQUITOS II-2 "Cesar Garayar García"	S/.8,369.00
02	005444	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO III-1 "Felipe Arriola Iglesias"	S/.9,439.60
03	005445	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-2 Santa Gema DE YURIMAGUAS	S/. 8,172.84

Las remuneraciones ofertadas incluyen la afectación a las retenciones y deducciones de ley.

6. ENTIDAD CONVOCANTE

Gerencia Regional de Salud de Loreto

7. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Ente encargado del proceso de selección es la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Loreto que mediante Resolución Gerencial No 1925-2023-GRL-GRSL/30.01 conforma la Comisión de Concurso para los cargos de Director de Establecimiento de Salud, indicado en el numeral 5.

8. COMISIÓN DE CONCURSO

En cumplimiento del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 042-2016-SA, la Gerencia Regional de Salud o la que haga sus veces conforma mediante Resolución del Titular y en el ámbito de su competencia, la Comisión de Concurso que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un representante del Gobernador Regional, quien la preside.
- El Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud de Loreto o el que haga sus veces.
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Un representante responsable de los servicios de salud hospitalarios, correspondiendo a la Dirección Ejecutiva de Salud Individual de la Gerencia Regional de Salud de Loreto.
- Dos expertos académicos en temas de Gestión y Administración en Salud, siendo los siguientes profesionales invitados a formar parte del presente comité: MC Carlos Manrique de Lara Estrada y MC Javier Vásquez Vásquez.

9. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

La Comisión de Concurso tiene las siguientes funciones:

- a) Conducir y gestionar todas las etapas del concurso.
- b) Elaborar, aprobar y difundir las bases del concurso.
- c) Realizar la convocatoria y recibir la documentación del postulante.
- d) Desarrollar la evaluación curricular, evaluación de conocimientos, evaluación de competencias genéricas y evaluación del Proyecto de Plan de Gestión.
- e) Publicar los resultados de cada evaluación.
- f) Llevar un registro de sus actuaciones a través de actas. En las mismas, dejará constancia de los acuerdos e información necesaria para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia.
- g) Absolver las consultas que se le requiera y publicarlas en el portal institucional de la entidad convocante.
- h) Rectificar de oficio o a pedido de parte, errores materiales que se adviertan en el desarrollo del proceso.
- i) Elaborar un informe final de todo lo actuado en el concurso.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las plazas ofertadas serán financiadas por el Establecimiento de Salud del II y III nivel de atención, según corresponda.

II. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El desempeño del puesto de Director de Establecimiento de Salud de II y III nivel de atención es a dedicación exclusiva con una duración de cuatro (04) años por periodo, pudiendo ser ratificado por un periodo adicional.

Al culminar el periodo, el profesional regresa a su puesto de origen en caso de ser nombrado y tiene la opción de presentarse a un nuevo concurso como Director en otro establecimiento de Salud del II y III de atención del Sector Salud.

III. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE LOS PUESTOS

1. PUESTOS Y PLAZAS

PUESTO	UNIDAD EJECUTORA	PLAZAS
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	UNIDAD EJECUTORA 402-0872 HOSPITAL IQUITOS II-2 "Cesar Garayar García"	01
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	UNIDAD EJECUTORA 403-0874 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO III-1 "Felipe Arriola Iglesias"	01
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	UNIDAD EJECUTORA 405-1407 HOSPITAL II-2 Santa Gema DE YURIMAGUAS	01

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN:

Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, correspondiente a cada establecimiento.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de tres (03) profesionales de la Salud.

2.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

PUESTO	SEDE ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA	PLAZAS
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECTOR EJECUTIVO – NIVEL F-4	UNIDAD. EJECUTORA 402-0872	01
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECTOR EJECUTIVO – NIVEL F-5	UNIDAD. EJECUTORA 403-0874	01
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECTOR EJECUTIVO – NIVEL F-4	UNIDAD. EJECUTORA 405-1407	01

2.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del establecimiento de salud que corresponda.

3. PERFIL DEL PUESTO

Constituyen requisitos mínimos para postular al puesto de Director de Establecimiento de Salud del II o III nivel de atención, los siguientes:

REQUISITOS (Presentar documentación en el mismo orden y con índice)	DETALLE
Experiencia:	<p>a) Ser profesional de la Salud</p> <p>b) Experiencia mínima en puestos de gestión o administración en materia de salud, a nivel del subsector público tales como MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, entre otros, o del subsector privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos de II Nivel de Atención: 4 años. • Establecimientos de III Nivel de Atención: 6 años. <p>La experiencia en puestos de gestión o administración, se acreditará mediante la experiencia laboral en el desempeño de los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefes de Áreas • Jefes de Unidades • Jefes de Oficinas • Jefes de Servicios • Jefes de Departamentos • Supervisoras/es • Coordinadoras/es • Director/a o subdirector/a o encargaturas Red de Servicios de Salud • Director o Subdirector/a o encargaturas de Micro redes • Jefe de Establecimientos • Coordinador de programas o estrategias en Salud

	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo técnico de en Salud • Equipos administrativos (autoridad sanitaria local, autoridad sanitaria regional y autoridad sanitaria nacional) <p>c) Estudios y Especializaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Especialización en Administración de Salud o su equivalente. • Cursos en gestión, administración y/o gestión en salud, gestión de servicios de salud, gestión hospitalaria, gestión de proyectos o su equivalente, auditoria, calidad. • Diplomados en gestión, administración y/o gestión en salud, gestión de servicios de salud, gestión hospitalaria, gestión de proyectos o su equivalente. • Maestrías (Maestría en gestión pública, gestión de servicios de salud o similares).
<p>Competencias:</p>	<p>a) Capacidad de analizar el contexto interno (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, recursos financieros, procesos, cultura organizacional, clientes internos, resultados, productividad, etc.) y entorno externo para conducir la planificación y organización estratégica del Hospital en concordancia con las Políticas de Salud Nacional y Regional.</p> <p>b) Capacidad para dirigir el desarrollo de un proceso asistencial que garantice una prestación de servicios de salud de calidad.</p> <p>c) Capacidad para identificar y manejar situaciones de provisión y contingencias creando un ambiente propicio para la colaboración, planificando alternativas, centrándose en el problema u objetivo y no en la persona, utilizando el pensamiento crítico, analítico y sistémico para tomar decisiones a fin de lograr soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas; así como compromisos duraderos que fortalezcan la relación.</p> <p>d) Capacidad de construir una cultura organizacional y mantener un clima laboral que favorezca el desempeño individual y organizacional para lograr los objetivos institucionales.</p> <p>e) Capacidad de analizar sistemáticamente la información de las necesidades, riesgos y demandas de la población; así como de las condiciones de la oferta de servicios de salud mediante la supervisión, monitoreo y evaluación de los sistemas, redes, estrategias, procesos, planes e intervenciones sanitarias del hospital.</p> <p>f) Capacidad para conducir y gestionar los recursos financieros, humanos, presupuestales, materiales y tecnológicos para el logro de los objetivos y funcionamiento del Hospital.</p> <p>g) Capacidad de gerenciar los sistemas administrativos hospitalarios en el marco de la normatividad vigente nacional.</p> <p>h) Capacidad para lograr consensos y acuerdos laborales, sindicales y gremiales, mediante mecanismos de negociación laboral y colectiva en el marco de la normatividad vigente.</p>
<p>Conocimientos para el Puesto y/o Cargo:</p>	<p>El postulante requiere tener conocimiento en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo laboral y hospitalario • Ética y deontología • Gobernanza y gobernabilidad • Gestión hospitalaria • Gestión de la calidad • Gestión económica financiera • Gestión de costos en servicios de salud y política tarifaria • Gestión de hotelería hospitalaria • Salud ocupacional • Intercambio prestacional • Gestión del talento humano

	<ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento Universal y Hospitales • Seguro Integral de Salud • Plan Esperanza • Manejo de presupuesto en el Sector Público • Presupuesto por Resultados. • Sistema de Control Interno • Gestión de Riesgos • Acuerdos de gestión • Sistemas de información en salud • Contrataciones del Estado • Comunicación en salud • Rendición de Cuentas • Funciones esenciales de la salud pública • Planificación • Proceso productivo hospitalario • Gestión clínica • Logística • Inversión Pública • Cooperación internacional • Modelo de asociación público-privada
<p>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios:</p>	<p>Ser profesional de la salud.</p>
<p>Otros Requisitos para el Puesto y/o Cargo:</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Título Profesional. b) Resolución de Término de SERUMS. c) Currículo Vitae documentado y foliado de atrás para adelante, de acuerdo a las Bases. d) Constancia de habilitación para el ejercicio de la profesión vigente, extendido por el Colegio Profesional respectivo. e) Certificado de salud física en original con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un médico de establecimiento de salud del Sector Público. f) Certificado de salud mental en original con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un especialista en psiquiatría de un establecimiento de salud del Sector Público. g) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública. h) Declaración Jurada de no haber sido sancionado con medida disciplinaria de suspensión mayor de treinta (30) días calendarios, consecutivos o no, en los últimos cinco (5) años, contados desde la fecha de la convocatoria. i) Certificado CertiAdulto obtenido de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción Social del Empleo. j) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. k) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI). l) Declaración Jurada de no haber recibido tres o más sanciones administrativas en los tres años previos a la postulación. m) Declaración Jurada de Nepotismo y Relación de Parentesco.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones por desarrollar

El Director de Establecimiento de Salud del II o III nivel de atención, sin perjuicio de las demás obligaciones, atribuciones o facultades establecidas en la normatividad vigente, desarrolla las funciones siguientes:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

1. Apoyar y contribuir a la formulación, implementación y evaluación de las políticas, normas, programas, planes y proyectos institucionales en concordancia con las Políticas de Salud Nacional y Regional.
2. Conducir, supervisar y evaluar el proceso productivo hospitalario en el marco de la normatividad vigente.
3. Conducir e implementar la mejora continua de los procesos organizacionales, en el marco de la normatividad vigente.
4. Conducir y gestionar el potencial humano para el logro de los objetivos y funcionamiento del Hospital mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados y formalmente instituidos.
5. Conducir y gestionar los recursos financieros, presupuestales, materiales y tecnológicos para el logro de los objetivos y funcionamiento del Hospital, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados y formalmente instituidos, según la normatividad vigente.
6. Proponer y conducir la implementación de proyectos de inversión en el marco de la normatividad vigente.
7. Proponer, aprobar o suscribir documentos de gestión, convenios, acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
8. Emitir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia, para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa y resolver en primera instancia administrativa los reclamos interpuestos contra los actos administrativos generados por el Hospital.
9. Promover y garantizar la transparencia e información de los servicios institucionales para el ciudadano, así como los mecanismos de veeduría y protección de los pacientes.
10. Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones y metas bajo su responsabilidad.
11. Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y el apoyo de los planes del Hospital según complejidad, en el marco de la normatividad vigente.
12. Las demás que establezca la normativa aplicable a la Dirección de Establecimientos de Salud vigente.

5. ETAPA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Verificación de requisitos, se verifica y evalúa que el postulante cumpla con presentar todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos son los siguientes:

1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en las bases.
2. **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en las bases.

Solo los postulantes declarados **APTOS** pasarán a la etapa de evaluación curricular, para cuyo efecto se verificarán los datos contenidos en el Anexo N.º 02 (Modelo de Currículo Vitae del Postulante) del presente Reglamento.

Los datos, documentos o cualquier otra información presentada o aludida por el postulante estarán sujetos a fiscalización posterior por la entidad convocante. Los datos consignados por el postulante en la Ficha de Inscripción o en cualquier documento que suscriba durante las etapas del proceso, tienen carácter de declaración jurada. En caso se verifique que uno o más datos o documentos presentados por el postulante sean falsos, será excluido del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar.

En caso la falsedad de datos o documentos presentados se verifique luego de emitida la resolución de designación del Director elegido se dispondrán las acciones disciplinarias que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal a que hubiere lugar. Si como

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

consecuencia del procedimiento administrativo disciplinario que se instaure contra el Director, este sea sancionado con la destitución, la entidad podrá llamar a ejercer dicho puesto al postulante que ocupó el segundo lugar del cuadro de resultados finales, que haya superado el puntaje mínimo acumulado aprobatorio.

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL PLAZO
ETAPA PREPARATORIA		
1	ETAPA PREPARATORIA: APROBACIÓN DE BASES	14 DE MAYO 2024
ETAPA DE RECLUTAMIENTO		
2	PUBLICACIÓN DE BASES EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: www.geresaloreto.gob.pe ; DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	20 AL 31 DE MAYO 2024
3	PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	3 AL 4 DE JUNIO 2024
4	RESPUESTA A CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	5 AL 6 DE JUNIO 2024
5	INTEGRACIÓN DE BASES	10 DE JUNIO 2024
6	PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE, S/. 10.00, EN CAJA DE LA GERESA. AV. COLONIAL MZ B LOTE. 21 LORETO - MAYNAS - PUNCHANA (EX COLEGIO LA REAL ACADEMIA) DE 07:00 AM A 03:00 PM	11 AL 12 DE JUNIO 2024
7	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO, EN LA SECRETARÍA DE LA OFICINA RR.HH. GERESA LORETO	13 AL 19 DE JUNIO 2024
ETAPA DE SELECCIÓN: EVALUACIÓN Y ELECCIÓN		
8	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	20 AL 21 DE JUNIO 2024
9	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	25 DE JUNIO 2024
EVALUACIÓN CURRICULAR Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		
10	EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS POSTULANTES AL PROCESO	26 AL 28 DE JUNIO 2024
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE EVALUACIÓN CURRICULAR EN EL PORTAL WEB DE CONVOCATORIAS Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	1 DE JULIO 2024
12	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, EN LA SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	2 DE JULIO 2024
13	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	3 DE JUNIO 2024
14	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR EN EL PORTAL WEB Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	4 DE JULIO 2024
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
15	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PRESENCIAL EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE ARRIOLA IGLESIAS, AV. 28 DE JULIO S/N	5 DE JULIO 2024
16	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN EL PORTAL WEB Y EN EL FRONTIS DE GERESA LORETO	9 DE JULIO 2024

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	EJECUCIÓN DEL PLAZO
17	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EN LA SECRETARÍA DE RR.HH.	10 DE JULIO 2024
18	ABSOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS	12 DE JULIO 2024
19	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE EXAMEN DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL PORTAL WEB Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	16 DE JULIO 2024
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS		
20	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS MEDIANTE ENTREVISTA PERSONAL, EN LA GERENCIA GENERAL DE LA GERESA LORETO AV. COLONIAL MZ B LOTE. 21 LORETO - MAYNAS - PUNCHANA (EX COLEGIO LA REAL ACADEMIA) SEGÚN RELACIÓN DE ENTREVISTAS	17 AL 20 DE JULIO 2024
21	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN EN EL PORTAL WEB Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	22 DE JULIO 2024
22	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS EN LA SECRETARÍA DE RR.HH.	23 DE JULIO 2024
23	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS EN EL PORTAL WEB Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	25 DE JULIO 2024
PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN		
24	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	8 DE AGOSTO 2024
25	PUBLICACIÓN DE ROL DE EXPOSICIONES EN EL PORTAL WE Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	9 DE AGOSTO 2024
26	SUSTENTACIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN EN LA GERENCIA GENERAL DE LA GERESA LORETO	12 AL 13 DE AGOSTO 2024
27	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	14 DE AGOSTO DE 2024
28	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS EN LA SECRETARÍA DE RR.HH.	15 DE AGOSTO 2024
29	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	16 DE AGOSTO 2024
30	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN, Y RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO, EN EL PORTAL WEB Y EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCIÓN	19 DE AGOSTO 2024
31	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 AL 29 AGOSTO 2024
32	INICIO DE ACTIVIDADES LABORALES	1 DE SETIEMBRE 2024

7. ETAPA DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS DE LOS POSTULANTES

La ETAPA DE CONVOCATORIA, será difundida a través del portal web de www.geresaloreto.gob.pe; así mismo, los resultados de las evaluaciones y el resultado final se harán público en la página web www.geresaloreto.gob.pe y en el frontis de la GERESA Loreto.

La ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS POSTULANTES; el envío del currículum documentado, se presentarán de acuerdo a lo siguiente:

- En folder manila tamaño A4;
- Pago por derecho a convocatoria en Caja de GERESA Loreto;
- Deben cumplir con presentar los requisitos mínimos a la plaza que postula;
- La presentación de documentos se realizará en la GERESA LORETO, en horario de oficina de 07:00 a.m. a 03:00 pm, en la Oficina de RR.HH. 2° piso - dirección: Av. Colonial Mz. B Lote. 21 Loreto - Maynas - Punchana (ex Colegio La Real Academia)
- Aquellos postulantes que incumplan el horario no serán considerados como tales.

Rotulado del folder de manila:

PROCESO DE CONCURSO NACIONAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN – LEY N° 26842- LEY GENERAL DE SALUD – REGLAMENTO DE CONCURSO NACIONAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 042-2016-SA

Actividad / Profesión al que postula:

Código de la Plaza a la que Postula:.....

Nombre de la IPRESS :

Apellidos y Nombres :

DNI :

Dirección Actual :

N° de celular :

Correo electrónico :

Nota: El currículum presentado NO SERÁ DEVUELTO

El postulante deberá LLENAR SIN BORRÓN, NI ENMENDADURAS, los Anexos y la documentación solicitada en los puntos antes mencionados; FIRMADOS Y FOLIADOS (Sólo serán válidas las páginas firmadas y foliadas, desde la última página hasta la primera en orden correlativo; colocar la numeración en la esquina superior derecha).

Los datos que consigne en los referidos anexos tendrán de carácter de Declaración Jurada, y están sujetos a verificación posterior, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

8. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL POSTULANTE

- a) No presentar los Anexos y la documentación indicada en las Bases.
- b) No consignar correctamente el puesto o plaza y demás información solicitada, al puesto que postula.
- c) No presentarse en las horas y fechas programadas para las evaluaciones.
- d) No foliar ni firmar la documentación presentada.
- e) Llenar los anexos con borrón y/o enmendadura.
- f) No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la información solicitada, tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Etapas del procedimiento

Etapas Preparatoria : Aprobación de bases.
Etapas de Reclutamiento : Convocatoria, difusión, postulación y recepción de expedientes.
Etapas de Selección : Evaluación y elección.
Evaluación Curricular y verificación de requisitos.
Evaluación de Conocimientos
Evaluación de Competencias Genéricas
Evaluación del Plan de Gestión

Etapas Preparatoria

Las bases del concurso deben contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) El perfil del puesto aprobado por el Ministerio de Salud.
- b) El cronograma detallado del proceso según las etapas previstas en el presente Reglamento.
- c) La descripción de los medios y tipos de evaluación que se utilizarán.
- d) Contenido del currículum vitae.
- e) Las declaraciones juradas a ser suscritas por el postulante respecto a no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), así como no contar con inhabilitación para el ejercicio de la función pública, entre otras.
- f) Los criterios de calificación.
- g) Plazos para presentar pedidos de corrección.
- h) Otros datos que le permitan al postulante tener claridad y transparencia sobre el proceso.
- i) La Comisión de Concurso deja constancia de la aprobación de las bases del concurso en sus respectivas actas.

Etapas de Convocatoria

La convocatoria a concurso para acceder al puesto de Director de Establecimiento de Salud del II y III Nivel de Atención será pública y permitirá a los candidatos postular bajo el mecanismo de primera y segunda opción, de modo que por mérito los mejores postulantes sean los que accedan a los puestos.

Etapas de la publicación y difusión

La convocatoria del concurso debe ser efectuada mediante aviso público, en el portal institucional de la entidad convocante y del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Dicha publicación deberá ser efectuada como mínimo durante diez (10) días hábiles previos a la fecha fijada para el inicio de la inscripción de postulantes. Asimismo, debe publicarse en un diario de mayor circulación del lugar donde se realice la convocatoria, por única vez. Se podrán utilizar medios de publicación adicionales como: páginas web de colegios profesionales, sociedades

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

científicas, universidades o institutos, redes sociales, periódicos murales institucionales, avisos en radio, televisión, entre otros medios disponibles, siempre que no generen gasto adicional a la entidad convocante. En esta etapa se difunden las bases del concurso que contendrá como anexos los formatos de solicitud de inscripción y las correspondientes declaraciones juradas.

El aviso de convocatoria a ser publicado, debe contener como mínimo:

- a) Los plazos de postulación.
- b) Los medios por los cuales se puede acceder a las bases del concurso, cronograma y resultados del concurso.
- c) Una descripción básica del perfil de puesto.
- d) Identificación de la entidad que realiza la convocatoria.
- e) La compensación mensual asignada al puesto.

Etapas de la inscripción

Se verifica y evalúa que el postulante cumpla con presentar todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos son los siguientes:

1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en las bases.
2. **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en las bases.

Solo los postulantes declarados **APTOS** pasarán a la etapa de evaluación curricular, para cuyo efecto se verificarán los datos contenidos en el **Anexo N°02** (Modelo de Currículo Vitae del Postulante) del presente Reglamento.

Los datos, documentos o cualquier otra información presentada o aludida por el postulante estarán sujetos a fiscalización posterior por la entidad convocante. Los datos consignados por el postulante en la Ficha de Inscripción o en cualquier documento que suscriba durante las etapas del proceso, tienen carácter de declaración jurada. En caso se verifique que uno o más datos o documentos presentados por el postulante son falsos, será excluido del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales a que hubiera lugar.

En caso la falsedad de datos o documentos presentados se verifique luego de emitida la resolución de designación del Director elegido se dispondrán las acciones disciplinarias que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. Si como consecuencia del procedimiento administrativo disciplinario que se instaure contra el Director, este sea sancionado con la destitución, la entidad convocará al postulante que ocupó el segundo lugar del Cuadro de Resultados Finales, y en su defecto a los siguientes, siempre que haya alcanzado el puntaje aprobatorio mínimo acumulado.

Etapas de las Evaluaciones

Evaluación curricular

Consiste en la verificación documentaria de la información brindada por el postulante en el currículo vitae de acuerdo al Anexo N° 2, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto en cuanto a formación académica, capacitaciones requeridas y experiencia laboral. Esta evaluación se realizará en base al Anexo N° 3 (Formato de evaluación curricular), tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y considera los siguientes parámetros:

1. Puntaje máximo de cien (100) puntos,
2. Puntaje aprobatorio mínimo de ochenta (80) puntos,

3. Peso ponderado de veinte por ciento (20%)

Evaluación de conocimientos

En la evaluación de conocimientos solo participan los postulantes que alcancen por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular. Consiste en verificar el nivel de conocimientos técnicos o especializados en gestión del postulante a través de un examen de cien (100) preguntas.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y considera los siguientes parámetros:

1. Puntaje máximo de cien (100) puntos
2. Puntaje aprobatorio mínimo de ochenta (80) puntos
3. Peso ponderado de veinte por ciento (20%)

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas de gestión y administración hospitalaria, las mismas que son solicitadas por la Comisión de Concurso a las facultades formadoras de gestores y administradores en salud, en servicios de salud, de las diversas universidades del país.

Evaluación de Competencias Genéricas - Entrevista

En esta etapa se evaluarán las competencias señaladas en el perfil del puesto descrito en las presentes Bases. La entrevista será grabada en modo audiovisual.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y considera los siguientes parámetros:

1. Puntaje máximo de cien (100) puntos,
2. Puntaje aprobatorio mínimo de ochenta (80) puntos,
3. Peso ponderado de veinte por ciento (20%).

Evaluación del Proyecto de Plan de Gestión

Todos aquellos postulantes que aprueben la evaluación de competencias genéricas tendrán siete (7) días hábiles para la presentación a la Comisión del documento de Proyecto de Plan de Gestión. La estructura del documento se encuentra en el **AnexoN°4**.

Los postulantes deberán sustentar ante la Comisión de Concurso su propuesta de Proyecto de Plan de Gestión según el cronograma aprobado. La sustentación del Proyecto de Plan de Gestión será grabada en modo audiovisual.

La evaluación del proyecto de Plan de Gestión seguirá la puntuación establecida en el **AnexoN°4**. Esta evaluación es de carácter eliminatorio y considera los siguientes parámetros:

1. Estructura: Máximo de cien (100) puntos – Mínimo aprobatorio de ochenta (80) puntos
2. Sustentación: Máximo de cien (100) puntos – Mínimo aprobatorio de ochenta (80) puntos
3. Total: Máximo de doscientos (200) puntos – Mínimo aprobatorio de ciento sesenta (160) puntos
4. Ponderación de cuarenta por ciento (40%).

Estructura del Puntaje Final del Concurso

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Curricular	20%	80	100
Conocimientos	20%	80	100
Evaluación de Competencias Genéricas - Entrevista	20%	80	100
Estructura y sustentación del Proyecto de Plan de Gestión	40%	80	100
Total	100%	320	400

Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.

En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, dicha verificación implica como mínimo consultar los siguientes registros: el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público u otras plataformas cuya fuente de datos sea la Plataforma de interoperabilidad del Estado - PIDE.

Bonificaciones Adicionales

- El postulante con discapacidad debidamente acreditada que haya participado en el concurso, llegando hasta la evaluación de competencias genéricas y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del quince por ciento (15%) en competencias genéricas de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado, que participen en el concurso llegando hasta la evaluación de competencias genéricas y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) en competencias genéricas de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29248.
- En aquellos casos en que el candidato tenga simultáneamente derecho a las bonificaciones antes mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total de veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje de la evaluación de competencias genéricas.

De la Publicación de los Resultados

Los resultados de las evaluaciones realizadas en la Etapa de Selección son publicados al término de cada una de dichas evaluaciones, las cuales son cancelatorias. La publicación se realiza en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y en el portal institucional de la entidad convocante, así como en el portal institucional de la GERESA y del Gobierno Regional de Loreto.

Reclamos

Los postulantes podrán formular reclamos a las evaluaciones que se realicen en el marco de lo establecido en los numerales del presente Reglamento, para cuyo efecto podrán solicitar a la Comisión copia de sus calificaciones de cada evaluación. Los plazos para la presentación y resolución de los reclamos serán previstos en el cronograma del Concurso. No proceden los reclamos contra las evaluaciones cuyo resultado se hayan dejado consentir.

Emisión de la resolución

Finalizado el concurso, se emite la resolución que designa a los ganadores del concurso, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde que se publican los resultados finales.

Declaratoria desierto

Si no se presentara ningún postulante o ninguno de ellos logra obtener el puntaje mínimo aprobatorio de tres cientos veinte (320) puntos, el Titular de la entidad convocante declarará desierto el concurso y realizará una nueva convocatoria dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes.

V. DE LA VACANCIA DEL PUESTO DE DIRECTOR

El puesto de Director será declarado vacante en los siguientes casos:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia expresa.
- c) Comprobarse la presentación de documentación falsa o adulterada en el proceso de concurso.
- d) No someterse a la evaluación anual del desempeño de la gestión programada.
- e) Por no aprobar la evaluación anual del desempeño de la gestión, la misma que tiene un puntaje mínimo de ochenta (80).
- f) Tener sentencia judicial condenatoria firme.
- g) Estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión y/o la función pública.
- h) Haber recibido sanción administrativa, que incluya una suspensión igual o mayor a treinta (30) días.
- i) Haber recibido sanciones administrativas de suspensión en un año calendario, que sumados equivalgan a períodos iguales o mayores a sesenta (60) días.
- j) Haber recibido tres o más sanciones administrativas en los tres años previos a la postulación.
- k) Enfermedad terminal o incapacidad mental debidamente comprobada, que le imposibilite el ejercicio de su función.
- l) Ausencia en el puesto de Director por motivos personales o injustificadas, que sumados excedan un período de treinta (30) días durante un año calendario
- m) Aceptar la designación en un puesto de confianza o de libre designación o remoción, en cualquier ámbito del sector público. En dicho caso, no se podrá retornar al puesto de Director una vez concluida la designación aún en el caso que no haya concluido el período de cuatro (4) años de gestión correspondientes.

ANEXOS

- Anexo N° 1 : Solicitud de Inscripción
- Anexo N° 2 : Curriculum Vitae del Postulante
- Anexo N° 3 : Evaluación Curricular
- Anexo N° 4 : Proyecto de Plan de Gestión

Anexo N° 1

Solicitud de Inscripción

Señor presidente de la Comisión del Concurso para Director del Establecimiento.....Yo....., identificado(a) con DNI N°de profesión.....Domiciliado en....., con teléfono N°....., actualmente prestando servicios en.....

Me presento ante usted y solicito la inscripción como postulante al cargo siguiente:

Establecimiento de Salud de II y III Nivel de Atención	Plaza
Opción N° 01	
Opción N° 02	

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- Cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de selección para el puesto de Director del Establecimiento.....
- Estar hábil para el ejercicio de la profesión.
- Conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el Concurso de Selección para el puesto de Director de Establecimientos de Salud del II y III Nivel de Atención y someterme a ellas.
- Adjunto todos los documentos solicitados y establecidos en el Reglamento de selección para el puesto de Director de Establecimientos de Salud del II y III Nivel de Atención.

Adjunto enfolios.

Lugar y fecha.....

Firma del postulante.....

DNI.....

Anexo N° 2

Curriculum Vitae del Postulante

Presentación de Curriculum Vitae documentado, en copias legalizadas y/o fedateadas del presente año, considerando los siguientes documentos:

1. Datos personales:

Nombres y Apellidos

- a) Lugar y Fecha de Nacimiento
- b) Nacionalidad
- c) Documentos de Identidad (DNI, Registro de Colegio Profesional , RUC)
- d) Estado Civil
- e) Centro de Trabajo
- f) Domicilio
- g) Correo Electrónico
- h) Teléfonos
- i) Posición actual

2. Formación Académica

- a) Títulos
- b) Grados

3. Experiencia Laboral, precisar en cada una de ellas, institución, cargo administrativo o cargo asistencial, funciones realizadas:

- a) Ejercicio profesional
- b) Años de desempeño en cargos de gestión o administración de servicios de salud, a nivel del sistema de salud, considerando, los subsectores públicos, MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, Privados; en el marco del total de años de servicio en salud.
- c) Experiencia laboral en administración y gestión de servicios de salud, desempeño en los cargos, Direcciones o Subdirecciones o Jefaturas de área, unidad, oficina, servicio, departamento o supervisores/as, o Coordinadores/as o Coordinaciones de Programas o estrategias o cargos de Gestión o Administración de Establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de Atención en Hospitales o Institutos. Equipos técnicos o Equipos Administrativos (autoridad sanitaria local, autoridad sanitaria regional y autoridad sanitaria nacional).

4. Capacitación, precisar cada una de las actividades, especificando la condición de participación: Asistente, Participante; así como número de horas o créditos y fecha de realización

- o Estudios de Especialización en Administración de Salud o su equivalente.
- o Cursos en gestión, administración y/o gestión en salud, gestión de servicios de salud, gestión hospitalaria, gestión de proyectos o su equivalente, auditoria, calidad.
- o Diplomados en gestión, administración y/o gestión en salud, gestión de servicios de salud, gestión hospitalaria, gestión de proyectos o su equivalente.
- o Maestrías (Maestría en gestión pública, gestión de servicios de salud o similares)

5. Docencia, Investigación y Producción Científica, enfocada al Cargo que postula

- a) Participación académico docente en administración y gestión de servicios de salud, gestión clínica, gestión hospitalaria.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

b) Producción científica en el área de administración y gestión de servicios de salud, gestión clínica, gestión hospitalaria.

Trabajos presentados en Congresos

Trabajos publicados:

- En Congresos
- En revistas

“DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDADERA, QUE LAS COPIAS LEGALIZADAS SE SUSTENTAN EN LOS ORIGINALES, QUE PRESENTARÉ A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE CONCURSO”.

Lugar y fecha.....

Nombre y Apellidos del postulante:

Firma del postulante.....

DNI.....

Su currículum debe presentarse en físico y archivo digital (PDF) siguiendo el mismo orden que indica la ficha de Evaluación Curricular para facilitar su revisión y evaluación.

Anexo N°3

Evaluación Curricular

Puntaje máximo: 100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 80 puntos

Factor a evaluar	Criterio de calificación	Puntaje	Puntaje máximo de evaluación
Experiencia en cargos de gestión o administración de servicios de salud			
Años de servicio desempeñando cargos a nivel del sistema de salud, considerando los sub sectores público, MINSA, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales y Privados	En establecimiento de segundo nivel de atención 4 años	17.65	20.15
	En establecimiento de segundo nivel más de 4 años de atención	2.5 adicional al anterior	
	En establecimiento de tercer nivel 6 años	17.65	
	En establecimiento de tercer nivel más de 6 años	2.5 adicional al anterior	
Experiencia laboral en cargo	Jefe de equipo	4.6 por año máximo 18.4	
	Jefe de área	3.6 por año máximo 14.4	
	Jefe de unidad	4.6 por año máximo 18.4	
	Jefe de oficina	3.6 por año máximo 14.4	
	Jefe de servicio	3.6 por año máximo 14.4	
	Jefe de departamento	4.6 por año máximo 18.4	
	Supervisor/a	4.6 por año máximo 18.4	
Experiencia laboral en cargos	Coordinador / a	3.6 por año máximo 14.4	43.2
	Coordinador/a de programa	3.6 por año máximo 14.4	
	Coordinador/a de estrategias	4.6 por año máximo 18.4	
	Director/a	6.2 por año máximo 18	
	Sub director/a	6.0 por año máximo 18	

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Factor a evaluar	Criterio de calificación	Puntaje	Puntaje máximo de evaluación
	Equipo técnico de autoridad sanitaria local	3.0 por año máximo 12	
	Equipo técnico de autoridad sanitaria regional	3.5 por año máximo 14	
	Equipo técnico de autoridad sanitaria nacional	4 por año máximo 16	
	Equipo administrativo de autoridad sanitaria local	3.0 por año máximo 12	
	Equipo administrativo de autoridad sanitaria regional	3.5 por año máximo 14	
	Equipo administrativo de autoridad sanitaria nacional	4 por año máximo 16	
Capacitación en gestión, administración y/o gestión en salud, gestión de servicio de salud, gestión hospitalaria, gestión de proyectos o su equivalente, auditoría, calidad de salud pública			
Especialización en administración de salud o su equivalente	Título de especialista	10	10
Cursos	De 1 a 120 horas	0.1 por cada uno, máximo 0.5	2.25
	De 120 a 360 horas	0.15 por cada uno, máximo 0.75	
	De 361 a 383 horas	0.2 por cada uno, máximo 1	
Diplomados	Mínimo 24 créditos (384 horas)	2 por cada uno, máximo 6	6
	Mínimo 48 créditos (768 horas)	4.0 por cada uno, máximo 8	8
Maestrías	Grado académico	2.5 por cada grado, máximo 5	5
Docencia e investigación en gestión, administración y/o gestión en salud, gestión de servicio de salud, gestión hospitalaria, gestión de proyectos o su equivalente, auditoría, calidad, salud pública			
Docencia	Tipo de Docencia	0.9 por año, máximo 3.6	3.6
Producción Científica	Número de Artículos Científicos	0.4 por cada uno, máximo 1.2	18
	Presentaciones en Congresos	0.2 por cada uno, máximo 0.6	
TOTAL			100

NOTA: La presente evaluación curricular no podrá ser modificada en razón, se encuentra sujeta su estructura al DECRETO SUPREMO N° 042-2016-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Concurso Nacional para el puesto de Director de Establecimientos de Salud del II y III Nivel de Atención del Sector Salud.

Anexo No 4

PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN

CONTENIDO DEL PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN	PUNTOS
I Problemática de salud e Información línea de base para el Plan de Gestión	
a. –Introducción	1
b.- Antecedentes históricos del hospital o instituto	1
c.- Desafíos de Gestión en el establecimiento de Salud del II o III nivel de atención en relación a la política sectorial	3
d.- Perfil socio demográfico :	
i. Datos geográficos generales, vías de acceso y medios de comunicación.	
ii. Característica de la población que acude al hospital o instituto	
iii. Información estadística.	5
1. Indicadores sociales	
2. Indicadores económicos	
3. Tasas	
e.- Perfil de salud:	
i. Perfil epidemiológico	
ii. Variables e indicadores de salud en el hospital o instituto	
1. Consulta externa	
2. Emergencia	
3. Hospitalización	8
4. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento	
5. Infecciones intrahospitalarias	
iii. Lista de espera	
1. Consulta externa	
2. Cirugía	
TOTAL SECCIÓN 1	18

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

II Plan de Gestión Institucional a nivel de Hospital o Instituto	
1. Misión	1
2. Visión	1
3. FODA	4
4. Gestión Clínica :	
i. Planeamiento	3
ii. Organización	
iii. Control	
5. Gestión Administrativa:	
i. Gestión Económica Financiera	2
ii. Gestión Logística	
6. Financiamiento:	
i. Aseguramiento universal en el hospital o instituto	2
ii. Plan esperanza en el hospital o instituto	
7. Gestión de Recursos Tecnológicos:	
i. Implementación de un sistema de Gestión Tecnológico	3
ii. Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de Inversión e IOARR	
iii. Recuperación de la capacidad instalada en infraestructura y equipamiento	
8. Gestión de Recursos Humanos:	
i. Planificación del RHUS	5
ii. Organización del trabajo	
iii. Desarrollo de los RHUS en el hospital o instituto	
iv. Motivación del RHUS en el hospital o instituto	
v. Control de la gestión en RHUS en el hospital o instituto	
9. Control del Sistema de Información:	
i. Planeamiento del sistema de información	5
ii. Implementación del sistema de información	
iii. Capacitación y cultura de la información	
iv. Supervisión del sistema de información	
v. Producción, distribución y uso de la información	
10. Investigación y Docencia:	
i. Definición de líneas de investigación y docencia	2
ii. Regulación del campo clínico	
11. Plataforma Organizativa:	
i. Fortalecimiento de la Rectoría	4
ii. Organización Hospitalaria o del Instituto	
iii. Coordinación del Hospital o Instituto como Establecimiento de Salud Integrante la Red de Servicios	
iv. Incorporación de la Participación Ciudadana al Hospital o Instituto	
12. Plataforma Estratégica:	
i. Planificación del Desarrollo de la Red Hospitalaria o del Instituto	2
13. Plataforma Jurídica	
TOTAL SECCIÓN 2	34

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

III RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE GESTIÓN	
1. PRIORIZACION PARA EL PLAN DE GESTIÓN	4
2. ESTRATEGIAS	2
3. OBJETIVOS	2
4. METAS EN INDICADORES:	
i. Primer Año de Gestión	3
ii. Segundo Año de Gestión	3
iii. Tercer Año de Gestión	2
5. VIABILIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN	2
TOTAL SECCION 3	18
TOTAL	70

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN:	
Calidad de la presentación, actitud, liderazgo y conducción del postulante	10
Sustentación técnica, aplicabilidad, viabilidad y sostenibilidad de propuestas	10
Rendición de cuentas y evaluación del desempeño en la gestión	10
TOTAL	30

Detalles:

- El Plan de Gestión no debe exceder de 20 páginas en total, escritas a espacio y medio, debidamente foliadas
- Deberá contener un resumen ejecutivo de una página.
- El plan de gestión deberá entregarse en físico y en magnético en formato PDF.

LA COMISIÓN